



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

158 L

23 de julio 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García**

*Primera Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Integrante*

**Dip. Norberto Antonio Martínez Soto**

*Integrante*

**Dip. Omar Antonio Carreón Abud**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE CONVOCATORIA  
PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO  
DE MAGISTRATURA DE LA CUARTA  
SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA  
EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN  
Y RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS, ELABORADA POR  
LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE  
GOBERNACIÓN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar, Cristina Portillo Ayala, Irma Bermúdez Bocanegra, David Alejandro Cortés Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 62 fracciones XIII y XIX, 64 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo por el que se expide convocatoria para la elección de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas*, conforme a los siguientes

## ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno de fecha 14 de abril de 2021, se dio lectura a la Comunicación remitida por el C. J. Jesús Sierra Arias, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía el sensible fallecimiento del Dr. Rafael Rosales Coria, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, comunicación que fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por estas comisiones dictaminadoras, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que las comisiones de Justicia y de Gobernación son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la materia de la comunicación remitida por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto por los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que de conformidad con el artículo 144 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el Tribunal estará integrado por cinco magistrados los cuales se numerarán y funcionarán unitariamente. Tres lo serán de la materia administrativa ordinaria; y, dos especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, considerando que la Cuarta Sala especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de ese Tribunal

ha quedado vacante a consecuencia del sensible fallecimiento del Magistrado Dr. Rafael Rosales Coria, este Congreso debe emitir la convocatoria pública respectiva.

Que, por lo anterior, las Comisiones de Justicia y de Gobernación del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo convoca a profesionistas en el área de derecho aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para ejercer el cargo durante el periodo constitucional que ha quedado inconcluso ante el sensible fallecimiento del Magistrado Rafael Rosales Coria, mismo que culmina el día 27 de Marzo del año 2023, con posibilidad de reelección conforme al párrafo cuarto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con las siguientes

## BASES

*Primera.* Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a saber:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y
- VI. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

*Segunda.* Los aspirantes interesados deberán presentar ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los siguientes datos y documentos:

- I. Solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante;

II. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales e información relativa a su experiencia, actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa del aspirante;

III. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra impedido para ejercer cargos públicos, con firma autógrafa del aspirante;

IV. Carta en la que manifieste su autorización para el uso público de la información que presenta, con firma autógrafa del aspirante. Quedarán exceptuados del uso público los datos correspondientes a domicilio, teléfono y correo electrónico;

V. Carta en la que manifieste que ha leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación y resolución relativa a la materia de la presente Convocatoria, con firma autógrafa del aspirante;

VI. Número telefónico o de localización, dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad capital para recibir notificaciones;

VII. Acta de nacimiento original y copia cotejada de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral;

VIII. Carta de residencia expedida por autoridad competente;

IX. Copia cotejada del título profesional de Licenciada en Derecho;

X. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae; y

XI. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente.

*Tercera.* La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda se recibirán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al día de la publicación del presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, conforme a la Base Sexta de la presente Convocatoria.

Dicha oficina está ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, cumpliendo con las medidas de sanidad que disponga la Presidencia de la Mesa Directiva y que sean requeridas previo acceso al Congreso del Estado.

*Cuarta.* La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe. No se aceptará documentación fuera del plazo señalado en la base Tercera. La Presidencia de la Mesa Directiva se auxiliará de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado para la conformación de los expedientes respectivos.

*Quinta.* Agotado el plazo para el registro de aspirantes, la Presidencia de la Mesa Directiva remitirá de inmediato los expedientes a las comisiones unidas de Justicia y Gobernación para que verifiquen los documentos recibidos.

Concluida la verificación, las comisiones unidas llamarán a comparecer a los aspirantes por medio de sus correos electrónicos o por teléfono. Las comparecencias se realizarán vía virtual y se transmitirán en vivo a través de la página de internet del Congreso del Estado.

*Sexta.* La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet del Congreso del Estado, el día hábil inmediato siguiente al día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

*Séptima.* Las Comisiones de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos y que resulten idóneos para ocupar el cargo de Titular de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas. Resultará electo quien obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

*Octava.* La persona que resulte electa como Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa rendirá protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado.

*Novena.* Concluido el procedimiento de elección, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 19 días del mes de julio de 2021.

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)